

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe de Oficina respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 4 de Abril de 1893.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevada a domicilio, 2^o50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3^o50 mes, 10^o50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0^o50 ptas.
Id, particulares, id. id. id. 0^o75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Orden público
CIRCULAR

Habiendo recurrido á este Gobierno la vecina de esta corte Teresa García Martínez manifestando que su esposo Fermín Barral Barravilla, de 30 años de edad, estatura regular, color moreno claro, pelo canoso, con una cicatriz en una ceja, desapareció el día 7 del actual de su domicilio (Embajadores, 76, cuarto bajo núm. 5), sin que hasta la fecha, y á pesar de las gestiones practicadas se haya podido averiguar su paradero, cuyo individuo al marcharse de su casa vestía pantalón de pana, chaqueta oscura con una raya, una pelliza, gorra color claro y botas de color nuevas, sospechándose pueda haberle ocurrido alguna desgracia.

En su consecuencia, he acordado disponer por medio de la presente, que por los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, se practiquen las oportunas gestiones en averiguación del paradero del individuo de referencia, dándome cuenta de su resultado caso de que éste fuera satisfactorio.

Madrid, 15 de Noviembre de 1910.

El gobernador,
Juan Fernández de la Torre.

SECRETARÍA

Negociado de Orden público.—Mes de Octubre de 1910

Relación de las licencias de uso de armas en general, de caza y para cazar, y de pesca, concedidas por este Gobierno durante el expresado mes.

Día 14

2.710, José Escobar y de Mesa, Canillejas, caza, cuarta.

2.711, Feliciano Hernández Martínez, Perales de Tejuña, id.

2.712, Jesús Vega Cestero, Loeches, idem.

2.713, Pablo Marián Martín, Torrejón de Ardez, id.

2.714, Generoso Romero Pérez, Madrid, id.

2.715, Jorge Delgado, id., id.

2.716, Eduardo Sáenz de Tejada, idem, idem.

2.717, Antonio Trillo Burgos, idem, idem.

2.718, Juan José Granel, id., id.

2.719, Ramón Ruiz López, id., id.

2.720, José Agueda Rosada, id., id.

2.721, José Segura Bayo, id., id.

2.722, Pedro Labrador, id., id.

Día 15

2.723, Javier González de Castejón, Madrid, caza, cuarta.

2.724, Pablo Renz de Abeil, Vallecas, idem.

2.725, César Alvarez Fernández de Castro, Madrid, id.

2.726, José López López, id., id.

2.727, Pasoual Larrosa é Infanzón, idem, id.

2.728, Antonio Baoua, id., id.

2.729, José Romero Tinoco, id., id.

2.730, Benito Manuel Calvo García, idem, id.

2.731, Leandro Matute Gómez, idem, idem.

2.732, Valentín Martínez, id., id.

2.733, Emilio Zubiri Gurmata, Carabanchel, idem.

2.734, Antelín Prado Cruz, Aravaca, idem.

2.735, Constantine Vera Gil, Torreleguano, id.

2.736, Jacobo de Goyel Barrios, Carabanchel Alto, tercera.

Día 17

2.737, Gabriel de Benito é Ibáñez, Madrid, cuarta.

2.738, Eugenio Benaches Meseguez, idem, id.

2.739, Hipólito de Mesoncillo, id., id.

2.740, Santiago Montalvo, idem, id.

2.741, Esteban Helguero Morales, id., idem.

2.742, Antelín Fernández, idem, id.

2.743, Jacinto López Guerra, Campo Real, uso de armas, cuarta.

2.744, Ramón Prada Portillo, Carabanchel Bajo, idem, id.

2.745, Clemente Sanz de Marcos, Loezuela, caza, cuarta.

2.746, Ceferino Espliguero, Arganda, idem.

2.747, Benifacio Alberquilla Clemente, Robledo de Chavela, idem.

2.748, Félix Espiga Recio, Alcalá de Henares, idem.

2.749, Higinio García Gutiérrez, Cellado Villalba, cuarta.

Día 18

2.750, Mariano García Olivar, Villacoñejos, idem.

2.751, José Duemet Pérez, idem, tercera.

2.752, Luis González Herrero, id., tercera.

2.753, Carlos Fuentes, idem, cuarta.

2.754, José María Román, idem, id.

2.755, Antonio Ren Abril, Vallecas, id.

2.756, Mariano Ocaña Pérez, Fuenlabrada, idem.

2.757, Francisco Peña Navajas, Chamartín, idem.

2.758, Silvestre Rodríguez Rufo, Brunete, idem.

2.759, José Rodríguez Cambón, Cadalso, idem.

2.760, Antonio Rodríguez Díaz, Cellado Villalba, idem.

2.761, Pedro López González, Moralzarzal, idem.

2.762, Juan Garrido de la Riva, Valdeavero, idem.

Día 19

2.763, Severo Vélez Gutiérrez, Madrid, caza, cuarta.

2.764, José López Semillán, id., idem.

2.765, José Ajura Magarob, id., idem.

2.766, José Alberde, id., id.

2.767, Eduardo María de Castro, idem, idem, tercera.

2.768, Félix R. Weydmann, id., idem.

2.769, Enrique Ortiz, Algete, idem, cuarta.

2.770, Gaspar Ruiz García, Chamartín, idem.

2.771, Godofredo de Cuevas Clemente, Morata de Tejuña, uso de armas, cuarta.

2.772, Gregorio Hervás García, Vallecas, idem.

2.773, Antonio Martínez Bermúdez, idem, idem.

Día 20

2.774, Enrique Seseña y González Rubio, Madrid, caza, tercera.

2.775, Santos Casero Infante, idem, idem, cuarta.

2.776, Juan Geedwin Edwards, idem, idem.

2.777, Tiburcio Esteban López, Guadarrama, idem.

2.778, Tomás García Sampayo, Villa del Prado, id.

2.779, Fausto Corralón Hernández, Cereceda, idem.

2.780, Justo Morales Gómez, Carabanchel Alto, uso de armas, cuarta.

Día 21

2.781, Juan Rabadán Delgado, Madrid, caza, cuarta.

2.782, Manuel Ferrado, id., id.

2.783, Alfonso Sánchez y Más, idem, idem.

2.784, Carlos L. Cadavallo, idem, idem.

2.785, Casimiro Sorde Alvarez, idem, idem.

2.786, José Cicujone López, id., id.

2.787, Agapito García, El Molar, idem.

2.788, Nicolás Yáñez Martínez, Mejorada del Campo, idem.

2.789, Pablo Baos Cobarrubia, Chamartín, idem.

2.790, Domingo Cerella Fuente, Gatafe, idem.

2.791, Eugenio Martín García, Carabanchel Alto, uso de armas, cuarta.

2.792, Antonio García Iglesias, Madrid, caza, cuarta.

Día 22

2.793, Luis Hanceur, Madrid, caza, cuarta.

2.794, Joaquín Fernández Díez, idem, idem.

2.795, Luis Díez Argüelles, id., idem.

2.796, Gerónimo Sierra Díez, id., idem.

2.797, Luciano Quesada González, idem, id.

2.798, Francisco Acero García, idem, idem.

2.799, Juan Manuel del Hoyo, idem, idem.

2.800, Juan García Navarro, id., idem.

2.801, Cristóbal Jiménez Encina, idem, caza, tercera.

2.802, Luis de Ocio y Gómez, idem, idem, cuarta.

2.803, Antonio López, id., id.

2.804, Manuel Alonso González, idem, idem.

2.805, Santiago Losarcos Leiras, idem, idem.

2.806, Cándido Cebrián Melero, idem, idem.
 2.807, Joaquín Campos Gil, id., idem.
 2.808, Paulino Sierra Díaz, id., idem.
 2.809, Benito Crespe Gómez, id., idem.
 2.810, Luis de la Fuente Hernández, Navalagamella, id.
 2.811, Pedro Hernández, Carabanchel Alto, id.
 2.812, Plácido García Gómez, Guadarrama, idem.
 2.813, Pedro Guadaño de Diego, San Lorenzo, idem.
 2.814, Nicanor Infante Martínez, Pinto, idem.
 2.815, Emilio Sáez Aparicio, idem, uso de armas, cuarta.

Día 25

2.816, Silvestre Carrasco Orejón, Mercedes del Campo, caza, cuarta.
 2.817, Aquilino Carrasco Herrero, idem, id.
 2.818, José María Benito Jodrá, Valdemoro, id.
 2.819, Juan de la Viña Grolo, Villamanrique de Tajo, id.
 2.820, Ricardo Caña Oriol, id., idem.
 2.821, Tomás Vars de la Viña, idem, idem.
 2.822, Joaquín Plaza Sánchez, idem, idem.
 2.823, Manuel Sánchez López, Tetuán, id m.
 2.824, Eduardo Pérez Colino, Villa del Prado, idem.
 2.825, Luis Salves y Fernández, idem, uso de armas, cuarta.
 2.826, Sixto Guye Alense, Lozoyuela, idem.
 2.827, Julián Morera Jiménez, Campo Real, idem.
 2.828, Julián Morera Jiménez, idem, caza, cuarta.

Alcavaldas, idem.

2.830, Jesús Esteban Vicente, Lozoyuela, idem.
 2.831, Julia Ordóñez Delgado, San Martín de la Vega, idem.
 2.832, Felipe Hernando Jiménez, Madrid, idem.

Día 26

2.833, Santiago Muñoz López, Madrid, caza, segunda.
 2.834, Gabino Díaz Peralta, id., idem, cuarta.
 2.835, Valentín Reidán de Guinea, id., idem.
 2.836, Joaquín Fco Martí, idem, id.
 2.837, Miguel González, idem, id.
 2.838, Alfonso Bruno S. Martín, idem, idem.
 2.839, Pedro Antonio Alix, San Fernando, id.
 2.840, Domingo Navarro Sánchez, Torrejón de Ardoz, id.
 2.841, Luis Muñoz y Oneca, Colmenar Viejo, idem.
 2.842, Félix Alonso Matesanz, Alpedraza, idem.
 2.843, Sotero Clemente Redondo, Tielmes, id.
 2.844, Luis Galán Fernández, Leeches, uso de armas, cuarta.
 2.845, Manuel Gil González, Valdamaqueda, uso de armas, cuarta.
 2.846, Vicente Gil González, id., id.
 2.847, Sabas de la Peña Gómez, Madrid, caza, cuarta.
 2.848, Patricio Sanz Nieto, San Agustín, id.

Día 27

2.849, Pedro Tejedor Muñoz, Fuencarral, id.
 2.850, Félix Sánchez Martínez, Extremera, id.

2.851, Rafael Segura Rodríguez, Navalcarnero, id.
 2.852, Francisco Benito Ucende, idem, uso de armas, cuarta.
 2.853, Luis Casas Antón, Vicálvaro, caza, cuarta.
 2.854, Severiano Luja Partida, Valdemerillo, id.
 2.855, Román Benito Romero, Valdemoro, id.
 2.856, Félix Martín González, Torreaguna, uso de armas, cuarta.
 2.857, Francisco González Artel, Madrid, caza, cuarta.
 2.858, Juan Manuel Rodríguez, idem, idem.
 2.859, Julián Martínez, id., id.
 2.860, Angel Oporto García, id., id.
 2.861, Arturo Ben, id., id.

Día 28

2.862, Román Ortiz, Madrid, caza, cuarta.
 2.863, Guido Giarreta, id., id.
 2.864, Francisco Maldonado, id., id.
 2.865, Isidre Beauvent García, idem, idem.
 2.866, Jorge Martínez Feduchy, idem, idem.
 2.867, José Luis Martínez Feduchy, idem, id.
 2.868, Valentín Vila, id., id.
 2.869, Ventura Martín Giménez, idem, idem.
 2.870, Amadeo Bersi y Jalón, id., id.
 2.871, Fulgenio Gómez, id., id.

Día 29

2.872, Francisco Lesada de las Rivas, Madrid, caza, primera.
 2.873, Rafael López López, id., idem, primera.
 2.874, Manuel Draque, id., id.
 Madrid, 31 de Octubre de 1910.—El gobernador interino, Manuel Morilla.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARIA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 16 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Excmo Ayuntamiento aprobatorio del presupuesto de gastos é ingresos del Interior para 1911.

Acuerdo del Excmo Ayuntamiento aprobatorio del presupuesto de gastos é ingresos del Ensanche para 1911.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al artículo 149 de la ley.

Madrid, 14 de Noviembre de 1910.—El secretario, Francisco Ruano y Carriado.

BREA

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Brea á 10 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Mariane Zorita.

CANILLAS

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1911, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, durante los cuales serán atendidas cuantas reclamaciones se presenten, y pasado dicho plazo se remitirán á la superioridad para su aprobación, si la mereciere.

Dado en Canillas á 9 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Hilario Vallejo.

CARABANCHEL ALTO

Las listas de edificios y solares de este término para el año de 1911, se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para las reclamaciones oportunas; pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Carabanchel Alto, 12 de Noviembre de 1910.—El alcalde, A. Rodríguez.

EL VELLÓN

El repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria de esta villa para el año próximo de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden hacer los contribuyentes que en él figuran las reclamaciones que consideren oportunas.

El Vellón, 12 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Eugenio García.

GUADARRAMA

La matrícula de la contribución industrial de esta villa, para el próximo año de 1911, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Guadarrama, 10 de Noviembre de 1910.—El alcalde accidental, Damián García.

HORTALEZA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término, formadas para el año próximo de 1911, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia únicamente.

Hortaleza, 10 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Eduardo Núñez.

LA HIRUELA

Se halla expuesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días con el fin de oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1911.

La Hiruela 9 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Cecilio Lozano.

LA OLMEDA DE LA CEBOLLA

Se hallan terminados y expuestos al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Los repartimientos de rústica y pecuaria para el año de 1911.

La Olmeda de la Cebolla, 12 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Juan A. Meratilla.

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y quince días respectivamente, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de cédulas personales, formados para el próximo año de 1911, pasados los cuales no se admitirán las que se produzcan.

Los Santos de la Humosa, 12 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Eusebio Hernández.

MANZANARES EL REAL

Se halla expuesto al público y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales formado para el año próximo de 1911; y transcurridos no serán aten-

das y se remitirá á la aprobación de la Superioridad.

Manzanares el Real, 9 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Morate Prieto.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución territorial de esta villa, formado para el año de 1911 y por el término de ocho días, durante el cual se pueden enterar los contribuyentes que tengan por conveniente y hacer las reclamaciones que crean justas.

Miraflores de la Sierra, Noviembre 12 de 1910.—El alcalde, Pedro Morcillo.

MORALEJA DE ENMEDIO

El día tres de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, se verificará en esta Casa Ayuntamiento subasta pública para el arriendo del arbitrio «Pesas y medidas», por todo el año mil novecientos once, bajo el tipo de setecientos cincuenta pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en Secretaría.

Moraleja de Enmedio, once de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Agustín Gedino
(E.—623.)

NUEVO BAZTÁN

El padrón de cédulas personales de este pueblo, para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas así lo deseen y hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Nuevo Baztán á once de Noviembre de 1910.—El alcalde, Francisco Gil de León.

PARLA

La matrícula del subsidio industrial para el año de 1911, queda expuesta al público en Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Parla, 6 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Antonio Ocaña.

PEZUELA DE LAS TORRES

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1911, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á los efectos de reclamaciones oportunas sobre errores aritméticos ó de copia.

Pezuela de las Torres, 8 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Honorato Fernández.

RASCAFRIA

El día veintiocho del corriente mes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos de este término, durante el próximo año de mil novecientos once, bajo el tipo y condiciones que contiene el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rascafría, diez de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Juan Nieto.
(E.—623.)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El reparte de la contribución de rústica y pecuaria de este término municipal, formado para el año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayun-

tamiento por término de ocho días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Rebledillo de la Jara á 14 de Noviembre de 1910.—El alcalde, P. O. Miguel Benito.

VALDETORRES

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria formado por este Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa para el año 1911, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que con referencia al mismo se presenten.

Valdetorres, 12 de Octubre de 1910.—El alcalde, José María Alonso.

Las listas obratorias de la contribución sobre edificios y solares de esta villa para el año 1911, se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que con referencia á las mismas se presenten.

Valdetorres, 12 de Noviembre de 1910.—El alcalde, José María Alonso.

El padrón del impuesto de cédulas personales de esta villa formado por el Ayuntamiento para 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante dicho plazo se oírán y resolverán las reclamaciones que con referencia al mismo se presenten.

Valdetorres, 12 de Noviembre de 1910.—El alcalde, José María Alonso.

VILLALBILLA

Se halla terminada y expuesta al público por término de ocho días el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para 1911, para que los contribuyentes puedan examinarle y producir las reclamaciones que estimen de su derecho, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalbilla 12 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Antonio Canella.—El secretario, Baldomero Cres.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

MONTES

Habiéndose quedado desierto por falta de licitadores la primera subasta, para la corta de leña de Fresno en la «Dehesa del Alamar» de los propios de Villa del Prado, he acordado se celebre una segunda, que deberá tener lugar el día veintinueve del actual bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de tasación.

Madrid, catorce de Noviembre de mil novecientos diez.

El delegado de Hacienda.

P. A.,

F. Bonal.

(Núm. 3.939.)

(E.—630.)

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Con esta fecha han sido nombradas maestras interinas de las escuelas públicas de Sevilla la Nueva, Los Huecos (Villalvilla), Santa María de la Alameda, Ribatejada, Campo Real, Galapagar, Griñón, Meco, Monteje de la Sierra, Villamantilla, Pedrezuela, Santorcaz, Patones, Humanes y Piñuécar respectiva-

mente, doña Trinidad Pasoual y Moya, doña Andrea Alvarez, doña Andrea Pasoual y Moya, doña Francisca Díez, doña Srturina Rinoó, D. Bernardine Herrero, D. Celedonio de Beas, D. Juan José Redruello, D. José María Flores, D. Ricardo Domínguez, D. Alfredo Martínez, D. Emilio Ruiz, D. Octavio Granell, don Ramón López y D. Vicente Juárez.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 9 de Noviembre de 1910.—El jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Contribución.—Defraudación

TRIMESTRE DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta corte, que pertenecen á la zona primera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Jesús González.

Bernardo Fernández.

Eugenio Ramos.

José Ruiz.

Sres Fraudamie Torres y Compañía.

Isidro Gómez.

María de los Dolores Téllez-García y Doumé.

En cumplimiento del art. 51 de la misma instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 15 de Octubre de 1910.—P. O., Isidro de Castro.

Contribución industrial, accidental y utilidades

AÑO DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á la zona primera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 14 de Noviembre de 1910.—El tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Sección de Pósitos

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Colmenar Viejo que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 15 al 21 de Octubre último, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Madrid á 12 de Noviembre de 1910.

El Jefe de la Sección,

Narciso García.

Relación que se cita

Número de orden, 1; nombres de los deudores ó sus causahabientes, Luciano Berrecal; nombres de los fiadores, Manuel Saez; recargo de las obligaciones, día 8, mes de Octubre, año 1909; cantidades adeudadas, principal ó intereses: 367'64 pesetas; 5 por 100 de recargo, 18'38 pesetas; total, 386'02 pesetas

(Núm. 3.926.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juegados de 1.ª Instancia

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, con fecha once del actual, en los autos ejecutivos que siguen las casas comerciales «Viuda Ed. Aigueperse y Compañía» y «Manuel Marugan García» contra D. José Arbore, como gerente de la fábrica de abonos «San Ignacio», se sacan á la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de su tasación los bienes siguientes:

- Una báscula con cinco pesas.
- Una báscula con tres pesas.
- Dos barricas con ocho arrobas de grasa cada una.
- Tres barricas pequeñas, vacías.
- Das tinas de hierro, una redonda y otra cuadrada.
- Una máquina pequeña con volante en la parte superior, para estampar.
- Una fragua portátil, pequeña.
- Un tornillo de correjero y varias herramientas de escaso valor.
- Veinte sacos de abono, con peso de mil trescientos kilos.
- Una balanza con platillos de metal y cinco pesas.
- Das bombonas de cristal.
- Una cantidad de huesos, como tres ca,

rros próximamente, con un peso cuatro mil kilos.

Dieciséis sacos de carbonilla de fragua y trece más de carbonilla más menuda que la anterior, con peso total de mil cien kilos.

Ciento cuarenta y cinco sacos de hueso melido, cuyo peso es de siete mil doscientos kilos.

Una máquina de vapor, «Revs y Compañía», señalda con el número tres mil quinientos veinte.

Das calderas depósito para agua, de tres metros de altura cada una y otra más pequeña.

Una molina desintegrador desarmado y rotas algunas piezas.

Ochocientos kilos de hierro viejo.

Todes cuyos géneros y efectos han sido tasados en la cantidad de cinco mil doscientas sesenta y seis pesetas.

Y se previene que la subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual á las dos de la tarde; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual per lo menos al diez por ciento del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de D. Gonzalo Perona y Jiménez, domiciliado en la calle de Cañizares, número uno, por quien se exhibirán á cuantas personas deseen examinarlos para interesarse en la licitación.

Madrid, catorce de Noviembre de mil novecientos diez.

V.º B.º

El juez de primera instancia.

García del Pozo.

El escribano,

Ldo. Pedro Tarazona.

(A.—427.)

PALACIO

Don Pedro Armenteros de Ovande, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber: Que el procurador don Fernando Ramón Luis, en nombre y con poder bastante del excelentísimo señor don Ramón García-Baeza y Frau y doña María Carlota García-Baeza y Elois, asistida de su esposo don Pedro Anibal Alvarez y Aduriz, en su propio derecho el primero y la segunda en el suyo y representando á sus hijos menores don Ramón, don José, don Lorenzo, doña María y don Pedro Alvarez y García Baeza, compareció ante el presente Juzgado, en uso del derecho concedido por el artículo sesenta y cuatro de la Ley del Registro Civil, exponiendo: Que el don Ramón es hijo legítimo de don Manuel García-Baeza y de doña Faustina Frau, según la partida bautismal acompañada, siendo por consiguiente sus primeros apellidos, paterno y materno, «García» y «Frau», y los de su hija doña María Carlota los de «García» y «Elois», y así mismo, los de los hijos de ésta ya citados, los de «Alvarez» y «García»; pero que dicho don Ramón ha venido usando constantemente en todos los documentos, títulos, contratos y actos públicos y privados, el apellido de «García-Baeza», como uno solo, concebiéndose así, como si en efecto se tratara de un solo apellido, aplicándose, que para evitar graves confusiones y dar validez legal al uso de esa agrupación de apellidos que vienen empleando, según

Las partidas de nacimiento presentadas, se les autorice, previas los trámites legales, para el empleo por los comparecientes y sus sucesores, de los apellidos «García-Baeza», como un solo apellido; de suerte, que en cuanto á uno, resulte don Ramón García Baeza y Frau; en cuanto á la hija de éste, doña María Carlota García-Baeza y Elola, y respecto de los hijos de la misma, don Ramón Anibal, don Lorenzo Anibal, don José María Anibal, doña María Juana de la Cruz Anibal y don Pedro Anibal-María-Amalio, Alvarez y García-Baeza, haciéndose las oportunas anotaciones en cada una de las inscripciones correspondientes.

En su virtud, conforme á lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de tres de Diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y de Registro Civil, se publica el presente edicto, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se creen con derecho á ello, á cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid á doce de Noviembre de mil novecientos diez.

Pedro Armenteros de Ovando.

Ante mí,
Lode. Luis Meliner.
(A.—428.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada con fecha once del actual por el señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, y conforme á lo dispuesto por el artículo cuatrocientos de la vigente Ley Hipotecaria, se hace saber por medio del presente, que doña Gregoria Fernández Muñoz, representada por su esposo D. Juan Fazzini y Casteño, y en su nombre y representación el procurador de estos Tribunales don Carlos de Santiago y Fernández, ha incoando autos civiles para justificar é inscribir en el registro de la propiedad, el dominio de tres mil ciento diecisiete pies cuadrados, setenta y seis décimas de otro, que con otra mayor superficie, forman é componen un solar sito en esta referida corte, barriada de Chamberí y su calle del Marqués de la Romana, con vuelta al paseo del Zarzal, que linda á saliente con casa de D. Manuel Gregorio de Urtiaga y calle del Marqués de la Romana, Norte con tierra de los Pezos de la Nieve, hoy solar de Zúñiga, Poniente con el camino del Arco de las Negras, hoy paseo del Zarzal y Mediodía con casas de la viuda de Arca y otra de D. Raimundo Sepúlveda.

En su consecuencia se confiere traslado de la pretensión y se cita y convoca á los que tengan cualquier derecho real que grave el indicado inmueble y á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada á fin de que dentro del término de ciento ochenta días, puedan exponer lo que á su respectivo derecho convenga, respecto de la solicitud deducida por el aludido procurador D. Carlos de Santiago, apercibidos que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid, catorce de Noviembre de mil novecientos diez.

El escribano,
Esteban Unzueta.

V. B.

El juez de primera instancia,
Manuel Moreno.

(A.—429.)

HOSPITAL

Santa María Torres, Rufino, natural de Atanzón (Guadalajara) hijo de Nicasio y de Petra, de estado soltero, profesión sirviente, de 22 años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en la calle de Mercenado, núm. 115, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid 29 de Octubre de 1910.—Federico Grande.—El escribano, Federico González de Rivero.

(B.—2.523.)

COLMENAR VIEJO

Alvarez, Ramona, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, se ignoran sus circunstancias; comparecerá ante la Sección 1.ª de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid el día 14 de Noviembre próximo á la una de su tarde, para que asista como testigo á las sesiones del juicio oral en causa seguida en éste Juzgado por lesiones contra Aquilino Mersgo García.

Colmenar Viejo 28 de Octubre de 1910.—El juez de instrucción interino, Gil López Ordás.—El escribano, Miguel Guardiola.

(Núm. 3.787) (B.—2.525.)

COLMENAR VIEJO

Gutiérrez Alvarez, Petra, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, se ignoran sus circunstancias, comparecerá ante la sección primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, el día catorce de Noviembre próximo á la una de su tarde, para que asista como testigo á las sesiones del juicio oral en causa seguida en este Juzgado por lesiones contra Aquilino Mersgo García.

Colmenar Viejo, 28 de Octubre de 1910.—El juez de instrucción interino, Gil López Ordás.—El escribano, Miguel Guardiola.

(Núm. 3.788.) (B.—2.526.)

CHINCHÓN

Adeva y Pérez, Ambrosio (a) Jara, hijo de Justo y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Arroyo del Olivar número 15, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 28 de Octubre de 1910.—El juez de instrucción, Ramón Gallardo.—El escribano, Manuel Sanmartín.

Núm. 3.789.) (B.—2.527.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, comprendido en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al procesado Angel Díaz Vegaz, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Gabina, natural de Castañar de Iber (Cáceres) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 28, piso principal, cuarto número 6 y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Cáceres, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la cárcel de este partido según está acordado en cum-

plimiento de una carta ordeu de la Superioridad, dimanante de sumario que se instruye contra aquél y otro por infracción de la Ley de caza, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruega y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y ordene á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz larga, boca regular, color del rostro sano y viste blusa á cuadros azules y blancos, pantalón de pana clara, faja negra, y alpargatas blancas, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la cárcel de partido con las seguridades convenientes.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 29 de Octubre de 1910.—Luis Felipe Vivanco.—El actuario, Lode. César del Pezo.

(Núm. 3.790.) (B.—2.528.)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Venancio Honrado Alonso, que dijo vivir en la calle de Mesón de Paredes, número veintisiete, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 798 del año 910 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 3.748.) (B.—2.482.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro Díaz Clemente, que dijo vivir en la carretera de Andalucía, número 36, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 798 del año 1910 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 3.749.) (B.—2.483.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Joaquín García Menéndez, que dijo vivir en la calle de la Ruda, número 19, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 798 del año 910 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 3.750.) (B.—2.484.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Rivera Martín, que dijo vivir en la calle de San Dimas, núm. 8, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 341, del año 910 que pende en este Juzgado por ofender á los sentimientos religiosos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Octubre de 1910.—V. B.—Santa María.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 3.751.) (B.—2.485.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á José Fernández Paniaguas, que dijo vivir en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 41, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 733 del año 910 que pende en este Juzgado por vejación, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 3.752.) (B.—2.486.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á José Pérez Fernández, que dijo vivir en la calle de San Dimas núm. 4, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 769 del año 910 que pende en este Juzgado por cometer actos inmorales, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 3.753.) (B.—2.487.)

VENTA

Venta solar núm. 122, calle de Hortaliza, 3.361 piso el 15 Diciembre, Notaría Sr. Bofarull, Carrera de San Jerónimo, núm. 35, en donde están títulos y pliegos de condiciones.

(D.—88.)